



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Vista la solicitud del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza, para la contratación temporal en régimen laboral por acumulación de tareas durante 6 meses, de un técnico auxiliar de laboratorio para el Servicio Insular Agrario, adscrito/a al Convenio colectivo de personal al servicio directo del Cabildo Insular de Lanzarote.

Resultando: Que actualmente están agotadas las listas de sustituciones para la categoría de técnico auxiliar de laboratorio.

Resultando: Que en atención al artículo 19.dos, de la Ley 6/18 de 04 de julio de presupuestos generales del estado para el año 2018, establece que se podrá proceder a la contratación de personal laboral temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes o inaplazables.

Resultando: Que consta en el expediente la correspondiente retención de crédito del Órgano Económico-Financiero con fecha 06/06/2019, así como la fiscalización favorable de Intervención General de fecha 18/06/2019.

Considerando: Que el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece, en el artículo 55 y siguientes, que en todo momento quedarán garantizados los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia, que disciplinan el acceso al empleo público.

En virtud de lo previsto en el art. 127.1.g, de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 27 de diciembre de 2017 donde se delegaron competencias sobre gestión de personal en el Consejero de Recursos Humanos.

RESUELVO:

1.- Aprobar las bases de la convocatoria de selección mediante sistema de concurso de méritos para la contratación temporal en régimen laboral por acumulación de tareas durante 6 meses de un técnico auxiliar de laboratorio para el Servicio Insular Agrario, más dos personas de reserva:

OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las bases es la contratación temporal en régimen laboral de un técnico auxiliar de laboratorio por acumulación de tareas durante 6 meses, dado que resulta de imperiosa necesidad para que el servicio no se vea afectado.

Teniendo en cuenta la necesaria celeridad para que el servicio no se vea afectado, el sistema de concurso, en el que se valoran únicamente los méritos que se acredite por su formación académica y experiencia profesional, entre otros, es compatible con los principios de mérito y capacidad a los que ha de sujetarse la selección de personal laboral.

FUNCIONES A REALIZAR

- Registrar la entrada de muestras, así como su gestión según los procedimientos establecidos.



- Preparación de soluciones y de reactivos de uso común en los ensayos del laboratorio.
- Realización de análisis físico-químicos en muestras de uvas, mostos y vinos.
- Entrar y procesar datos analíticos para realizar la redacción de los informes de ensayo
- Tareas generales del laboratorio como limpieza, mantenimiento de equipos del laboratorio, gestión de residuos, etc.

2.- Designar como miembros del Tribunal calificador para la selección, a las siguientes personas:

Presidenta: Doña Carmen Cristina Bermúdez Perera

Suplente: Persona que se designe.

Secretario: Don Agustín J. Salvago Soto

Suplente: Persona que se designe.

1º Vocal: Don Esteban Fraile Bonafonte

Suplente: Persona que se designe.

2º Vocal: Doña María Isabel Hidalgo

Suplente: Persona que se designe.

3º Vocal: Doña Ana María Garrido Martín

Suplente: Persona que se designe.

3.- La Comisión de Selección se regirá para la selección de las personas mediante las solicitudes presentadas en el Registro General conforme a lo siguiente:

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en el plazo establecido a partir de la publicación del anuncio:

- Solicitud de participación.(ANEXO I)
- Fotocopia del D.N.I. Compulsada.
- Original o fotocopia compulsada del Título de Técnico en Elaboración de Vinos y otras Bebidas, o equivalente. En caso de no estar en posesión del Título, debe cumplir las condiciones requeridas para obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (solicitud de título y pago de tasas). Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero, deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Experiencia Profesional en el puesto a ocupar, máximo 3 puntos.

- Públicos: por cada mes de servicios prestados con una puntuación de 0,050 puntos.



- Privados: por cada mes de servicios prestados con una puntuación de 0,025 puntos.

Acreditación de la experiencia laboral:

Para la acreditación de los méritos profesionales, será necesario en todo caso presentar **informe de vida laboral actualizada** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con expresión del grupo de cotización y de los períodos cotizados.

-Experiencia laboral en el sector público: será necesario además presentar original o copia compulsada de certificados de los servicios prestados, con indicación de la especialidad y categoría profesional, fecha de inicio y finalización.

-Experiencia laboral en el sector privado y por cuenta ajena, será necesario presentar además originales o fotocopias compulsada de certificados de empresa en los que conste la categoría profesional y especialidad de los puestos desempeñados o en su defecto copia compulsada de los contratos de trabajo.

No se valorará experiencia profesional que no quede suficientemente acreditada por los medios señalados anteriormente.

Formación complementaria, máximo 1 punto.

- Formación específica: Se valoraran cursos o jornadas vitivinícolas relacionadas con la viña y elaboración de vinos; y otras acciones formativas que guarden relación con las funciones propias del puesto, 0,01 por cada 10 horas lectivas de cursos completos. (1 punto)

En el caso de que los méritos no estén redactados en castellano, éstos deberán venir acompañados de la correspondiente traducción jurada en lengua castellana, para poder ser considerados como mérito a valorar.

Una vez baremados los méritos presentados por los aspirantes, en caso de empate y con el fin de establecer el orden de prelación, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en la experiencia profesional en el sector público. De continuar el empate, el tribunal calificador podrá convocar a los aspirantes empatados y situados en los primeros puestos a una entrevista teórica-práctica que versará sobre los conocimientos aplicados al puesto a ocupar y cuya puntuación máxima no excederá de 1 punto.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Por razones de urgencia, el plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales**, contados a partir del siguiente día a la publicación del Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Las Bases se publicarán íntegramente en el en el Tablón de Anuncios y página Web del Cabildo Insular de Lanzarote.

El resto de anuncios relativos a la convocatoria sólo se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Cabildo de Lanzarote (www.cabildodelanzarote.com).

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la sede central del Cabildo de Lanzarote y en la página web del Cabildo de



Lanzarote (www.cabildodelanzarote.com), la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Finalizado dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos con indicación del resultado de la baremación de los méritos. En caso de realizarse la entrevista, se indicará el día, hora y lugar de la convocatoria, que estará relacionada con las funciones del puesto a realizar, publicándose posteriormente la lista final de los aspirantes con la puntuación total.

Presentación de solicitudes:

Los interesados en participar en estas pruebas selectivas podrán presentar su solicitud, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Con certificado digital, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Lanzarote accediendo a la siguiente dirección <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>

b) Presentación de manera presencial. Los interesados podrán presentar su solicitud de manera presencial, debiendo rellenar previamente el modelo de solicitud que figura como anexo en las Bases de esta convocatoria y disponible en PDF en la web del Cabildo. También estará disponible en el Registro General del Cabildo Insular de Lanzarote.

La instancia de solicitud, debidamente cumplimentada, deberá presentarse, en el Registro General del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en la Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si las instancias no son presentadas en el Cabildo de Lanzarote, se deberá remitir el oportuno comprobante del lugar de presentación y copia de la solicitud al correo electrónico convocatoriasrrhh@cabildodelanzarote.com a la atención de la unidad de selección de personal.

RECLAMACIONES QUE PROCEDEN

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o directamente formular **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de **DOS MESES** computados desde la fecha de notificación de la Resolución.

Para el supuesto de presentación de **RECURSO DE REPOSICIÓN** no podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del **RECURSO DE REPOSICIÓN** será de **UN MES**, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular **RECURSOS DE REPOSICIÓN** en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES** ante el Orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**.



CABILDO DE LANZAROTE

Así lo ordena y firma el Sr/Sra. Consejero/a en funciones de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Secretario General Accidental del Pleno, actuando de Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

Documento firmado electrónicamente en la fecha inserta



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN LABORAL PARA EL SERVICIO INSULAR AGRARIO

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	DNI. (indicar letra NIF):
Fecha de nacimiento:	Localidad y país de nacimiento		Nacionalidad:
Domicilio, calle y número:			
Localidad		Provincia:	Código postal:
Correo electrónico:			
Teléfonos:			

DOCUMENTOS A APORTAR

<input type="checkbox"/> DNI original. <input type="checkbox"/> Título o fotocopia compulsada de la titulación requerida. <input type="checkbox"/> Otros: Certificados, títulos, Vida laboral actualizada.(Indicar documentación aportada)
--

....., adede 2019

Fdo:.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

<p>El arriba firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud. Declara que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar y que no ha sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni esta inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.</p>
